



Resolución de la Oficina General de Administración

N° 19 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Lima,

VISTO:

El Informe N° 403-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 03 de marzo de 2016, emitido por la Unidad de Abastecimiento recomendando la segunda modificación al Plan Anual de Contrataciones – PAC 2016, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED, para el Ejercicio Fiscal 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley de Contrataciones del Estado, aprobada con Decreto Legislativo N° 30225 y su Reglamento aprobado con Decreto Supremo N°350-2016-EF se establecieron las disposiciones y lineamientos que deben observar las Entidades del Sector Público en los procesos para la contratación de bienes, servicios u obras y regular las obligaciones y derechos que se derivan de los mismos;

Que, con Directiva N° 003-2016-OSCE/CD "Plan Anual de Contrataciones", se establecieron disposiciones complementarias sobre el proceso de formulación, aprobación, publicación, modificación, ejecución y seguimiento del Plan Anual de Contrataciones;

Que, por Resolución Directoral Ejecutiva N° 004-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED, de fecha 05 de enero 2016, el Director Ejecutivo delega a la Oficina General de Administración, facultades en materia de contratación pública para el año fiscal 2016, entre otras, la aprobación del Plan Anual de Contrataciones y sus modificatorias, así como su evaluación semestral;

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 001-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 18 de enero del 2016, se aprobó el "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2016";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 006-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 08 de febrero del 2016, se aprobó la primera Modificación al "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2016";

Que, mediante Resolución de la Oficina General de Administración N° 008-2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA, de fecha 12 de febrero del 2016, se aprobó la primera Modificación al "Plan Anual de Contrataciones de la Unidad Ejecutora 108: Programa Nacional de Infraestructura Educativa, para el año fiscal 2016";





Resolución de la Oficina General de Administración

N° 019 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 6° del indicado Reglamento y el numeral 7.6 de la Directiva N° 003-2016-OSCE/CD, instituyeron que el Plan Anual de Contrataciones podrá ser modificado en cualquier momento, durante el curso del año fiscal, cuando se tengan que incluir o excluir contrataciones, en caso de reprogramación de las metas institucionales propuestas o una modificación de la asignación presupuestal, así como cuando se modifique el tipo de proceso de selección previsto en el PAC como resultado de la actualización del valor estimado, en el caso de bienes, servicios y consultorías en general, y en caso de consultorías de obras y obras, como resultado de la determinación del valor referencial;

Que, a través del Informe N° 403-2016-MINEDU/VMGI/PRONIED/OGA-UA de fecha 03 de marzo del 2016, la Unidad de Abastecimiento solicita y sustenta la Inclusión de procedimientos de selección, en el Plan Anual de Contrataciones 2016 de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa - PRONIED, conforme al siguiente detalle:



INCLUSION:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
29	EJECUCIÓN DE OBRA "SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IE 115-31 GOTITAS DE AMOR, SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	S/ 953,319.40	MARZO
30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CESPÉD SINTÉTICO PARA EL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR UBICADO EN LA REGIÓN MOQUEGUA	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	S/ 309,217.09	MARZO
31	CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN GEOLÓGICA, GEOTÉCNICA E HIDROGEOLÓGICA DE LA ZONA QUE INVOLUCRA LA IE SAN CARLOS DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGION CAJAMARCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	B/ 53,491.23	MARZO



Que, conforme a los fundamentos expuestos y en el marco de la norma señalada precedentemente, se concluye que resulta legalmente viable autorizar la modificación del Plan Anual de Contrataciones 2016 de la mencionada Unidad Ejecutora, para la inclusión de los procedimientos de selección descritos en considerandos anteriores, con fecha prevista de convocatoria en el mes de marzo.



03 MAR. 2016

Resolución de la Oficina General de Administración

N° 019 - 2016-MINEDU/VMGI-PRONIED-OGA

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- APROBAR la quinta (5°) modificación del Plan Anual de Contrataciones – PAC, de la Unidad Ejecutora 108 a cargo del Programa Nacional de Infraestructura Educativa – PRONIED para el Ejercicio Fiscal 2016, incluyendo tres (03) procedimientos de selección, según detalle:

INCLUSION:

ID PROCESO	DENOMINACIÓN DEL PROCEDIMIENTO DE SELECCIÓN	TIPO DE PROCESO	OBJETO DE PROCESOS	VALOR ESTIMADO DE LA CONTRATACIÓN	FECHA PREVISTA DE LA CONVOCATORIA
20	EJECUCIÓN DE OBRA: "SUSTITUCIÓN Y MEJORAMIENTO DE LA IE 115-31 GOTITAS DE AMOR, SAN JUAN DE LURIGANCHO - LIMA - LIMA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	OBRAS	S/ 953,319.40	MARZO
30	SUMINISTRO, TRANSPORTE E INSTALACIÓN DE CESPÉD SINTÉTICO PARA EL CAMPO DEPORTIVO DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA SIMÓN BOLÍVAR UBICADO EN LA REGIÓN MOQUEGUA	ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA	BIENES	S/ 309,217.09	MARZO
31	CONTRATACIÓN DE UN CONSULTOR PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS DE EVALUACIÓN GEOLÓGICA, GEOTÉCNICA E HIDROGEOLÓGICA DE LA ZONA QUE INVOLUCRA LA LE SAN CARLOS DISTRITO DE BAMBAMARCA PROVINCIA DE HUALGAYOC REGIÓN CAJAMARCA	ADJUDICACIÓN SIMPLIFICADA	SERVICIO	S/ 53,491.23	MARZO



Artículo Segundo.- ENCARGAR a la Unidad de Abastecimiento la publicación de la presente modificación a través del Sistema Electrónico de Contrataciones del Estado – SEACE, en un plazo no mayor de cinco (5) días hábiles; así como las acciones correspondientes para la ejecución de las contrataciones objeto de la presente resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE


CPCC. Nancy V. Vilela Alvarado
Jefe (e) de la Oficina General de Administración
PRONIED

